

DISTRIBUIDORA

DUROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", (Expte. Nº 934, año 2015)-CUJ-21-05189537-9, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio, se hace saber que la citada sociedad en virtud de lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios Nº 27, de fecha 28 de Julio de 2015, aprobó la modificación de la Cláusula Tercera: Objeto Social, del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cláusula: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar en nombre y por cuenta propia, y/o en nombre y/o a cuenta de terceros, por sí, o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: a) Fabricación, comercialización e intermediación, sea por cuenta propia o asociada con otra empresa y/o con terceros dependientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en la compra, venta de máquinas y reconstrucción relacionadas con neumáticos, cámaras, cubiertas de todo tipo, maquinarias, envelopes, lubricantes sintéticos, repuestos, tanto para automóviles, camiones, colectivos y/o cualquier maquinaria o vehículo del tipo que fuere. Asimismo también la fabricación, comercialización y/o intermediación en todo lo relacionado con protectores de caucho. Podrá también de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por sus representantes o en representación de cualquier entidad, importar, exportar, permuta, consignación, promoción y distribución de tales productos y/o sus similares y/o derivados, b) Exportación e Importación por sí o en nombre y/o por cuenta de terceros y/o asociada con terceros, con sociedades o empresas tanto nacionales como extranjeras, la exportación de productos de origen vegetal, animal y/o mineral y todos sus derivados, ya sea de fabricación nacional y/o elaboración nacional y/o cualquier producto que se comercialice dentro del país y que la culminación del proceso final de producción se realice dentro del territorio nacional y pudiendo exportarse los mismos a cualquier lugar del mundo sin limitación alguna. En idéntico sentido y con los mismos alcances podrá realizar actividades de importación de los bienes de capital o consumo detallados como exportables. c) Transporte por cualquier medio de transporte a realizar por sí o asociados con terceros y/o con cualquier tipo de sociedad y/o personas físicas o Jurídicas residentes en el territorio nacional o fuera de él todos los actos relacionados con el transporte y/o fletes de mercaderías, bienes o cosas dentro de todo el territorio nacional o internacional ya sea en vehículos de propiedad de la sociedad y/o de terceros y con relación al transporte de bienes o mercaderías de propiedad de la sociedad o de terceros. d) Financieras: únicamente en nombre y/o por cuenta propia o asociada con terceros, particulares o sociedades, tomar, dar, comprar o vender créditos comerciales con garantía personal o real, o sin ella, para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades, tomar préstamos bancarios con o sin garantía real o personal, constituir hipotecas, prendas y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la sociedad, e) en nombre propio o asociada con terceros, personas físicas o jurídicas, otorgar préstamos, avales y/o garantías a terceros a sola firma y/o con garantía real, con exclusión de las actividades u operaciones enumeradas en el Art. Nº 299, de la ley de sociedades comerciales y la Ley de Entidades Financieras. f) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley. Santa Fe, 04 de Setiembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 140 271360 Sep. 11

RADIO Y TELEVISIÓN

SANTAFESINA SOCIEDAD

DEL ESTADO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe Dra. Viviana Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre según decreto de fecha 31/08/2015 se ha ordenado la publicación del edicto de constitución de RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO S.A. por lo que se hace saber: 1) Datos de los socios: Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 06/07/2015. 3) Razón o denominación social: "RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA DEL ESTADO" S.A. 4) Domicilio de la sociedad: Kilómetro Nº 482 de la ruta 11, ciudad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: gestionar y administrar el servicio de comunicación audiovisual; de interés público, destinado a la sociedad, que garantiza los derechos de acceso a la información, a la libertad de expresión, a la cultura, a la educación, a la participación, a la preservación y al desarrollo del Estado de Derecho, todos estos principios expresamente consagrados en la Constitución Nacional, Pactos Internacionales, la Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522 y la Constitución de la Provincia, cuyo fin primordial es satisfacer las necesidades democráticas, sociales y culturales de la sociedad santafesina, a través de los sistemas de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) representado en diez mil acciones (10.000) de pesos mil (\$ 1000) el valor nominal de cada una. 8) Composición del Órgano de Administración: se encuentra

conducida por un directorio compuesto por siete (7) directores/as, uno de los cuales ejercerá la presidencia. La totalidad de los/las directores/as propuestos serán designados por el Poder Ejecutivo y durarán tres (3) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo. El mandato de tres (3) años del Director no deberá coincidir con el inicio del mandato del Poder Ejecutivo ni con el de los integrantes de la Legislatura Provincial. 9) Autoridades designadas: Presidente: Canabal Daniel Fernando, DNI 8.506.457, argentino, casado, con domicilio real en la calle Pasco N° 1262 Dpto. 1 "A", ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Directores: Llonch Jorge Raúl, DNI: 14.287.048, argentino, casado, con domicilio real en la calle Tucumán N° 830 Dpto. 4 "A", ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Lujambio Arturo Danilo, DNI: 16.942.623, argentino, casado, con domicilio real en la calle Bigatti N° 2135 Dpto. 4 "A", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Acrich Guillermo Eduardo, DNI: 27.140.316, argentino, casado, con domicilio real en la calle Einstein y Menchaca S/N, ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, y Colombo Carlos Humberto DNI 14.697.432, argentino, divorciado, con domicilio real en la calle Salta N° 2432 PB. Dpto. 1, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Santa Fe, 08 de septiembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 99 271384 Sep. 11

JEUNESSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JEUNESSE S.R.L. s/Modificación al Contrato Social- Expte. 814 - Año 2015" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) Lugar y Fecha: Santa Fe, veintinueve de julio de 2.015.

2) Cesión de Cuotas Sociales: Entre María Leticia Aranda, D.N.I. N° 29.348.052, C.U.I.T. N° 23-29348052-4, de apellido materno Scharpen, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 10 de marzo de 1.982, soltera, con domicilio en calle Ayacucho no 396 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, por una parte como Cedente; y Raúl Héctor Mezio, D.N.I. N° 12.871.822, C.U.I.T. N° 20-12871822-3, de apellido materno FLOSSI, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 25 de mayo de 1.957, casado con Yuquerí Villarroel, con domicilio en calle Almirante Brown n° 6.979 de la ciudad de Santa Fe; de profesión comerciante, en adelante Cesionario, convienen lo siguiente: Primero: María Leticia Aranda, en su carácter de Cedente, cede, vende y transfiere, a Raúl Héctor Mezio en su calidad de Cesionario, todos los derechos y acciones que tiene sobre 300 (trescientas) cuotas de capital de la razón social JEUNESSE S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 502 Folio 102 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 07 de setiembre de 2010. Modificado bajo el Nro. 1573 - Folio 309 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 26 de febrero de 2013, y bajo el Nro. 1629 - Folio 314 del Libro 17 de S.R.L. en fecha 23 de abril de 2013, de valor nominal de Cien pesos (\$100) cada una, que se encuentran totalmente integradas, representativas de todas las cuotas emitidas y en circulación que son de su propiedad, conforme lo autoriza la cláusula Quinta del contrato social y el consentimiento personal de todos los socios. -

3) Modificación Cláusula Cuarta Contrato Social: En virtud de la cesión se modifica la cláusula cuarta, relativa al capital social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: La Srta. María Sol Mezio, suscribe 300 (trescientas) cuotas, o sea \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil); y el Sr. Raúl Héctor Mezio, suscribe 300 (trescientas) cuotas, o sea \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.".-

4) Renuncia y Designación de Gerente: La Cedente renuncia expresamente a su cargo de Gerente con motivo de la presente Cesión, por lo que los socios resuelven en este mismo acto: a) Aprobar la gestión de la Gerente renunciante Srta. María Leticia Aranda; y b) designar Gerente, en los términos del Artículo Séptimo del Contrato Social al Sr. Raúl Héctor Mezio, D.N.I. N° 12.871.822, C.U.I.T. N° 20-12871822-3, con domicilio en calle Almirante Brown n° 6.979 de la ciudad de Santa Fe.-

Santa Fe, 03 de Setiembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 115 271203 Sep. 11

VOLPE HERMANOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO

A raíz del fallecimiento del socio Pascual Francisco Volpe, DNI 93.711.988, ingresan como socios, según oficio N° 1908 del 11 de agosto de 2015, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, sus herederos: Josefa Carbajal, DNI 4.450.107, argentina, nacida el 14 de abril de 1942, domiciliada en Agustín Alvarez 667 de la ciudad de Rosario, viuda de primeras "nupcias de Pascual Francisco Volpe; Norberto Ariel Volpe, DNI 21.722.238, argentino, nacido el 28 de mayo 1970, domiciliado en Agustín Alvarez 667 de la ciudad de Rosario, soltero; Marcelo Gabriel Volpe, DNI 22.698.430, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1972, domiciliado en J.C. Paz 2224 de la ciudad de Rosario, casado en segundas nupcias con Natalia Verónica Imperiale. Les corresponden: A Josefa Carbajal 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una; A Norberto Ariel Volpe 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una; A Marcelo Gabriel Volpe 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una.

\$ 65 271154 Sep. 11

COMERCIALIZADORA

DE CUYO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sra. Gloria Edit Escobar, de apellido materno Romero, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de marzo de 1962, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias Edgardo Daniel Rojas, con domicilio en la calle Melincué 6133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 14.684.756, CUIT N° 27-14684756-6 y el Sr. Ramiro Saúl Siboldi, de apellido materno Cantero, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de febrero de 1992, comerciante, de estado civil soltero con domicilio en la calle Alzugaray 725 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 36.010.035, CUIT N° 23-36010035-9

Fecha del Contrato: 22 de julio de 2015.-

Denominación: COMERCIALIZADORA DE CUYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Domicilio: Calle Melincué 6133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Plazo: Veinticinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades: Importación, exportación, intermediación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, empaque, distribución y comercialización, al por menor y mayor de productos y subproductos de la naturaleza, agrícolas, ganaderos, alimenticios, verduras, legumbres, aceitunas, semillas, uvas, pasa de uvas y frutas en general; propios o de terceros o asociado a terceros. Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, relacionados con su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo del que hacer social.-

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gloria Edit Escobar suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$1,00.-) o sea un capital de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); y Ramiro Saúl Siboldi suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$1,00.-) o sea un capital de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Contrato. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes o socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. -La administración, dirección y representación está a cargo de Gloria Edit Escobar a quien se designa como socio gerente, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente". Fiscalización a cargo de todos los socios, Gloria Edit Escobar y Siboldi Ramito Saúl -

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

§ 87 271173 Sep. 11

BUENO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de junio de 2015 se reúnen los señores: Lionel, Osvaldo Buemo, argentino, nacido el 15/03/1980, apellido materno Ferrario de profesión comerciante, DNI 28177413, CUIT: 20- 28177413 -2, soltero, con domicilio en Teniente Agneta 1578 B, Rosario, Santa Fe y Aníbal Andrés Buemo, argentino, nacido el 15/02/1978, apellido materno Ferrario, de profesión comerciante, DNI 26356103, CUIT: 20-26356103-2, soltero, con domicilio en Pedro Lino Funes 1480, Rosario, Santa Fe., ambos se declaran únicos socios de la sociedad Buemo S.R.L. todos ellos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, de pleno y común acuerdo convienen prorrogar el contrato de Buemo S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23/06/2005, en Contratos, al Tomo 156 Folio 12470 N°979, de pleno y común acuerdo convienen lo siguiente, conforme a las cláusulas del contrato social:

1) Prórroga del Plazo de Duración: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 60 años, contados desde el día 23/06/2015 llevando su fecha de vencimiento al día 23/06/2075

- Por consiguiente la cláusula Tercera del contrato queda así redactada:

Duración: El término de duración se fija en setenta (70) años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

II) Designación Socio Gerente: Administración y Representación: Se resuelve la continuidad de idéntica gerencia; de conformidad a la cláusula sexta del contrato social, por unanimidad designar como gerente al Sr. Aníbal Andrés Buemo y el Sr. Lionel Osvaldo Buemo quienes actuaran de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social indistintamente.

III) Aumento Del Capital: El capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes:

El Sr. Lionel Osvaldo Buemo posee mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) integrando del aumento de capital, pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) a integrar en el término de dos años desde la fecha del presente acuerdo. Aníbal Andrés Buemo posee mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) integrando del aumento de capital pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) y pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250) a integrar en el término de dos años desde la fecha del presente acuerdo.

El capital anterior de pesos doscientos mil (\$200.000) se encuentra totalmente integrado.

§ 95 271197 Sep. 11

GRUPO BOJA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 inc b) de la Ley de Soc. Comerciales se hace saber que en la sociedad "GRUPO BOJA S.R.L." se han producido las siguientes modificaciones en su contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 03/03/2009, en Contratos, al T. 159, F. 4630, N° 350:

1) Cesión de Cuotas Sociales

El socio Sr. Boja Ricardo Gustavo, argentino, D.N.I. N° 7.624.161, estado civil casado en primeras en primeras nupcias con Di Luca Leonor Susana, nacido el 27 de diciembre de 1948, con domicilio en calle Salva N° 6016 de la ciudad de Rosario (PSFE), de profesión comerciante, cede, vende a valor nominal y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, que representan el 70% del Capital Social, o sea la cantidad de 3500 cuotas, de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una, que representan \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco

mil), a la Sra. Boja Florencia Daniela, argentina, DNI Nº 26.835.898, casada, nacido el 02/02/1979, con Pacheco Lázaro Antonio, con domicilio en Cabildo 325 de Rosario (S. Fe), de profesión comerciante.-

A raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Boja Florencia Daniela: 3.500 cuotas que representan \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), y Pacheco Lázaro Antonio: 1.500 cuotas que representan \$ 15.000.- (pesos quince mil); total del Capital Social: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 cuotas sociales de \$10.- valor nominal cada una.-

La presente cesión se realiza a favor de un tercero, desistiendo el socio restante del derecho de preferencia, habiéndose cumplido con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato Social, respecto al procedimiento de la cesión de cuotas.-

Asimismo el Sr. Boja Ricardo Gustavo, renuncia a la Gerencia de la sociedad, a partir de la fecha del presente acta. En virtud de la presente cesión, quedan modificadas las siguientes cláusulas del contrato social:

Quinta: Capital Social: El Capital Social de fija en la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), divididos en 5.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Boja Florencia Daniela, suscribe 3.500 cuotas de capital, que representan el 70% del Capital Social, equivalentes a \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil) sobre el mismo.- El socio Pacheco Lázaro Antonio suscribe 1.500 cuotas de capital que representan 30% del Capital Social, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil) sobre el mismo.-

Presta su conformidad a la presente cesión, la Sra. Di Luca Leonor Susana, DNI Nº 6.246.377, de nacionalidad argentina, domiciliada en Salva 6016 de Rosario - PSFE, esposa en primeras nupcias del Sr. Boja Ricardo Gustavo.

2.-) Gerencia Social: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, y la renuncia del Sr. Boja Ricardo Gustavo como gerente, corresponde cubrir dicho cargo, nombrándose al socio Sra. Boja Florencia Daniela como nuevo Gerente de la sociedad, para que cumpla con las funciones establecidas en la cláusula sexta del contrato social.-

\$ 110 271194 Sep. 11

COMVI S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Publicación de Edictos por reconducción aumento de capital de COMVI S.R.L., conforme al art. 10 de la ley 19550: Se hace saber que el día 03 de agosto de 2015, el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico, DNI Nro. 14.758.552, CUIT 20-14758552-8, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, comerciante, nacido el 07 de agosto de 1962, con domicilio en calle Montevideo 3630, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Carina Silvana Dias, DNI Nro. 21.810.642, CUIT 27-21810642-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06 de enero de 1971, con domicilio en calle Montevideo 3631, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de COMVI S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Avda. Pellegrini 1977 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 05 de Julio del 2005, en Contratos, al Tomo Nro. 156, Folio Nro. 13339 Nro. 1059 y las modificaciones inscriptas en Contratos, al Tomo 160, Folio 9460 NRO. 699 de fecha 28/04/2009, al Tomo 161, Folio 30182 Nro. 2066 de fecha 24/11/2010, al Tomo 162, Folio 20792 Nro. 1376 de fecha 15/08/2011, al Tomo 163, Folio 8372 Nro. 523 de fecha 09/04/2012 y al Tomo 164, Folio 29320 Nro. 1861 de fecha 04/11/2013, han resuelto la reconducción de la sociedad por el término de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, procediendo a modificar la cláusula tercera del contrato. A su vez resuelven de común acuerdo aumentar el capital social de COMVI S.R.L. en la suma de pesos sesenta mil (\$185.000.-) compuesto por 18.500 cuotas de (\$10.-) cada una que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 11.100.- (once mil cien) cuotas o sea un capital de \$ 111.000.- (pesos ciento once mil) el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico; y 7.400.- (siete mil cuatrocientas) cuotas o sea un capital de \$74.000.- (pesos sesenta y cuatro mil) la señora Carina Silvana Días, quedando en consecuencia el Capital Social de COMVI S.R.L. suscripto e integrado en el 100% de la siguiente forma: el señor Carlos Daniel Cayetano D'Amico, posee 12.000 cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-), y la señora Carina Silvana Días, posee 8000 cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que representan la suma de Pesos ochenta mil (\$80.000.-).-La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Avda. Pellegrini 1977, de la ciudad de Rosario.- La dirección y administración de la sociedad, continuará a cargo del gerente, el señor Edgardo Rubén Ballester, DNI Nro. 14.758.455, CUIT 20-14758455-6 argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1962, con domicilio en calle Lavalle 1367, Piso 5 Dto A, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe-

\$ 90 271172 Sep. 11

MECANO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 31/07/2015, que el socio Mauro Iván Prado, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.055.531, CUIT N° 20-28055531-3, nacido el 18/02/1980, de apellido materno Tosi, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón N° 654 Piso 1° Dpto. "A" de Rosario ha cedido todas sus cuotas sociales de la firma "MECANO S.R.L.", inscrita en Contratos al Tomo: 165, Folio: 32.655, Número: 2082 del Registro Público de Comercio de Rosario a los restantes socios de la mencionada sociedad en las cantidades y por los precios que a continuación se detallan: Adrián Andrés Tedeschi, argentino, mayor de edad, nacido el 30/10/1986, soltero, de apellido materno Olivera, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 32.658.520, CUIT N° 20-32658520-4, con domicilio en calle Pichincha N° 22 Piso 5to Opto. "B" de Rosario, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales por el precio total y definitivo de pesos quince mil (\$ 15.000.-) y al socio Nicolás Renzo Casarotto, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 33.070.183, CUIT N° 20-33070183-0, nacido el 22/06/1987, de apellido materno Piccolo, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Gurruchaga N° 274 Dpto. 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales por el precio total y definitivo de pesos quince mil (\$15.000.-).

\$ 62 271185 Sep. 11

ESTEBAN ABELENDA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Esteban Abelenda S.A. s/Traslado de Sede Social", Expte. N° 203, Fº... del año 2015 que tramita ante el Registro Público de Reconquista se hace saber:

En fecha 14-07-2015, según Acta de Asamblea N° 6, los señores socios de Esteban Abelenda S.A., resuelven trasladar la sede social, fijando la misma Manzana G, Lote 12 - Club de Campo La Rural, calle Fray Antonio Rossi N° 3250 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 26 de Agosto de 2015. Secretaría, Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 271167 Sep. 11

FOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 21 de Julio 2015.

2) Aumento Capital Social: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social, que es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) o sea un aumento del capital social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Este aumento dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Gonzalo Escalante cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); Rafael Araya dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) y María Luz Sugasti tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), integrando los socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del presente aumento del capital social.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Gonzalo Escalante (12.500) Doce Mil Quinientas cuotas por un valor de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00); Rafael Araya (5.000) Cinco Mil cuotas por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y María Luz Sugasti (7.500) Siete Mil Quinientas cuotas por un valor de

Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social anterior y del aumento del capital social los socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del aumento del capital social detallado en el presente contrato social modificatorio.

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: A) La dirección, administración y construcción de viviendas, edificios, locales comerciales y plantas industriales, incluso propiedades destinadas al régimen de propiedad horizontal, sean todas ellas públicas o privadas; refacción, reparación y demolición de las obras enumeradas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de viviendas y propiedades de todo tipo; B) La locación y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales con bienes propios. No se encuentra incluida la intermediación inmobiliaria. C) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la explotación de garages y playas de estacionamiento.

§ 90 271137 Sep. 11

LA EDELMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LA EDELMA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 966 Fº ... Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2015 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Beatriz Edelma Del Valle Periotto, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 2º - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 07/07/1950; LC N° 6.185.542, CUIT N° 23-06185542-4; Vicepresidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe; nacida el 28/01/1977, DNI N° 25.401.899, CUIT N°: 27-25401899-1; Director Suplente: Darío Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1176 - 2º piso - Depto. "B" de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe; nacido el 03/06/1972; DNI N° 22.178.776, CUIT N° 20-22178776-6. Santa Fe, 28 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 271186 Sep. 11

TAYLER S.R.L.

Contrato

Constituida el 07 de Septiembre de 2015. Socios: Sr. Elías Benítez, argentino, D.N.I. N° 34.177.854, CUIL N° 23-34177854-9, de estado civil soltero, comerciante, nacido el 03 de Mayo de 1988, con domicilio en calle Unión N° 2608, de la ciudad de Rosario y el Sr. Edgardo Francisco Peralta, argentino, D.N.I. N° 18.692.784, CUIT N° 20-18692784-3, de estado civil Divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Haydee Fabiana Cabrera según Resolución Nro. 2877, de fecha 05/09/2012, Expte. N° 1443/12 sobre Divorcio vincular", del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, de Rosario, comerciante, nacido el 23 de Junio de 1967, con domicilio en calle Gallardo 1305, de la ciudad de Rosario, Denominación: "TAYLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Colombres 1756, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiesta y confiterías bailables. B) Servicios: de catering en fiestas, casamientos, agasajos, rotisería, reuniones culturales y sociales y organización de eventos; tanto en locales propios como de terceros. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo la Srta. Mónica Silvia Núñez, argentina, D.N.I. N° 22.703.750, CUIT N° 23-22703750-4, de estado civil solera, comerciante, nacida el 29 de Junio de 1972, con domicilio en calle Muñoz 538, de la ciudad de Rosario. Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

§ 65 271103 Sep. 11

AGRO CEREALES

PAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Agro Cereales Paz S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección "Contratos" el 30 de septiembre de 1992 al Tomo 143, Folio 12933, Número 1303 y modificaciones inscriptas al T° 153 F° 11590 N° 1236, T° 155 F° 8403 N° 625, T° 157 F° 5347 N° 417, T° 157 F° 10600 N° 812, T° 158 F° 25364 N° 1924 y T° 158 F° 25381 N° 1925, hace saber que por asamblea unánime de fecha 25/01/2014, los socios -conforme cláusula 10ª del contrato social- han decidido excluir de la sociedad a los herederos, legatarios y/o cualquier otro derechohabiente del socio Osvaldo Pedro Figura, fallecido el 31/10/2013. Por lo tanto, el capital social se conforma como se detalla a continuación, quedando la cláusula Cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de Doscientos Mil Pesos (\$200.000) representados por doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (\$1) cada una, de las que son titulares los socios en la siguiente forma: Daniel Néstor Boglione: veintiocho mil quinientas setenta y una (28.571) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, representativas de veintiocho mil quinientos setenta y un pesos (\$28.571); Rene Antonio Saccani: noventa y un mil cuatrocientas veintinueve (91.429) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, representativas de noventa y un mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$91.429); Mario Luis Saccani: cincuenta y dos mil quinientas setenta y una (52.571) cuota de capital de un peso (\$1) cada una, representativas de cincuenta y dos mil quinientos setenta y un pesos (\$52.571); José María Saccani: veintisiete mil cuatrocientas veintinueve (27.429) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, representativas de veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$27.429).

\$ 70 271157 Sep. 11

SANDEL NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SANDEL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Contrato", Expediente N° 988/2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1.- Denominación: Sandel Negocios Inmobiliarios S.R.L.

2.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 20/08/2015

3.- Domicilio Legal: Catamarca N° 3453, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe.

4.- Socios: Elbio Francisco Diego Costa, argentino, de apellido materno Gervasoni, nacido el 13 de noviembre de 1944, de profesión corredor inmobiliario, D.N.I. N° 6.255.242. CUIT N° 20-06255242-6, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3622 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe; Claudia Viviana Osujovsky, argentina, de apellido materno Ramírez, nacida el 1° de Julio de 1967, de profesión empleada, D.N.I. N° 18.550.356, CUIL N° 27-18550356-4, con domicilio en calle Catamarca N° 3453 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Gabriel Eduardo Savino, argentino, de apellido materno Rodríguez, nacido el 06 de octubre de 1960, de profesión Contador Público Nacional, DNI N° 14.131.748, CUIT N° 20-14131748-3, con domicilio en calle Catamarca N° 3453, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) representado por 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una. Suscripción e Integración del Capital Social: Elbio Francisco Diego Costa suscribe 15 (quince) cuotas sociales e integra él veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; Claudia Viviana Osujovsky suscribe 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; Gabriel Eduardo Savino suscribe 90 (noventa) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro

7.- Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad inmobiliaria, ya sea: arrendamiento y administración con fines de renta, intermediación, compra y venta, de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales de propiedad de terceros. Estas actividades serán realizadas por profesionales con las incumbencias pertinentes.

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por el término de diez (10) ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Gerente al socio Gabriel Eduardo Savino.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 3 de Septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 102 271200 Sep. 11

**TRIÁNGULO
DEL NORTE S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: "TRIÁNGULO DEL NORTE S.R.L. s/Contrato - Expte. 389, F° 123, Año 2015" de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: TRIÁNGULO DEL NORTE S.R.L., con domicilio en calle Blas Parera N° 6850, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Socios: Felipe Carlos Alberto Alegre, D.N.I. N° 5.671.045, C.U.I.T. N° 20-05671045-1, argentino, de setenta años de edad, comerciante, divorciado, nacido el 22 de Octubre de 1.944, domiciliado en calle Blas Parera N° 6850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Ayelen Alegre, D.N.I. N° 26.601.777, C.U.I.T. N° 23-26601777-4, argentina, de treinta y seis años de edad, comerciante, casada, nacida el 4 de mayo de 1.978, domiciliada en Avda. Real N° 9191 Lote 163 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha Contrato Constitutivo: 17 de abril de 2015. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: a) La explotación del rubro estación de servicios, de combustibles líquidos y de estación de carga de G.N.C. (gas natural comprimido), minimercado, kiosco, bar y comedor; y b) La comercialización, transporte y distribución de combustibles y lubricantes, tanto al por mayor como al por menor, pudiendo realizar dicho transporte por cualquier medio, sea de productos propios como de ajenos, con unidades propias o de terceros, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad estará habilitada a desarrollar todas las actividades complementarias y accesorias al mismo de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550 de "sociedades comerciales" y modificatorias. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley y en este Estatuto.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 200 cuotas partes de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una. Que los socios suscriben de la siguiente manera: Felipe Carlos Alberto Alegre: 150 cuotas, o sea la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y Ayelén Alegre; 50 cuotas, o sea la suma \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) integrando en efectivo la totalidad por los socios.

Administración: Estará cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Felipe Carlos Alberto Alegre y su duración en el cargo continuará hasta que sea nombrado un reemplazante o por renuncia al mismo. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo. Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

§ 89 271153 Sep. 11

CLUB WHY S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 10 de julio de 2015, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Cesión de cuotas: el Sr. Jonatan Ezequiel Arine, de apellido materno Santana, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de febrero de 1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Garibaldi 1985, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.686.311, CUIT N° 20-33686311-3, cede, vende y transfiere las 45.000 cuotas sociales (cuarenta y cinco mil) que el

cedente posee en CLUB WHY S.R.L. inscrita originalmente en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 164, Folio 21.651, Nro. 1378, el 04/09/2013, por su valor nominal o sea la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), al Sr. Bruno Sinagra, de apellido materno Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Navarro 7987, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.994.006, CUIT N° 20-33994006-2.

2) Cambio de Socio Gerente: Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Sr. Bruno Sinagra, de apellido materno Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Navarro 7987, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.994.006, CUIT N° 20-33994006-2.

\$ 81 271171 Sep. 11

AgrupAr S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de General de Sociedades se hace saber de la constitución de la sociedad AgrupAr S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Gustavo Hernán García, de nacionalidad argentina, titular del DNI 22.833.296, CUIT 20-22833296-9, nacido el 14/08/1972, de apellido materno Murillo, de estado civil casado con Támara Gisele Galonetti, DNI 28.999.894, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Pellegrini N° 734 3° Piso "A" de Rosario y Walter Oscar Romano, de nacionalidad argentina, titular del DNI 32.629.009, CUIT 20-32620009-4, nacido el 18/09/1986, de apellido materno Del Prado, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1211 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Agosto de 2015.

3) Denominación de la sociedad: AgrupAr S.R.L.

4) Domicilio y sede de la sociedad: Juan Manuel de Rosas N° 1211 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Venta por mayor y por menor de máquinas y equipos para oficinas, computadoras, celulares, consolas de juego, artículos electrónicos y del hogar, componentes, accesorios e insumos; b) Reparación de computadoras, consolas de juego, teléfonos celulares, tabletas, cámaras digitales, máquinas de oficina, monitores e impresoras; c) Importación y exportación de productos informáticos, de electrónica, de papel y derivados; d) Fabricación y ensamblaje de computadoras, celulares, artículos electrónicos, insumos, materiales para empaque y embalaje, y productos de papel, cartón y polietileno; e) Remanufactura de cartuchos de tinta y tóner para impresoras.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: pesos doscientos mil (\$.200.000.-), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de \$.10.- (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto.

8) Organos de administración y representación: Estará a cargo de un (1) socio, actuando el mismo como Gerente. La duración en el cargo será de tres (3) años y podrá ser reelecto. Se designa como Gerente al Sr. Walter Oscar Romano, titular del DNI N° 32.629.009, CUIT 20-32620009-4, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1211 de Rosario.

9) fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 97 271142 Sep. 11

LA GRAN MURALLA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 15/07/2015

Socios: Guocheng Lin; DNI: 94.031.615; CUIL: 20-94031615-5 - Xincheng Chen; DNI: 94.215.924; CUIL: 20-94215924-3.

Domicilio legal: Ayacucho 1854 - (2000) Rosario - Pcia. de Santa Fe - República Argentina

Duración: 10 años.

Objeto: venta por menor de productos alimenticios y productos de limpieza y perfumería.

Capital Social: \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil pesos).

Cierre de balance: 31 de Diciembre de cada año.

Socio gerente: Guocheng Lin; DNI: 94.031.615; CUIL: 20-94031615-5.

\$ 45 271141 Sep. 11

VIVIENDAS L.A.G. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio - Rosario- en autos caratulados: VIVIENDAS L.A.G. S.R.L. s/Aumento de capital, Expte. 2499/15, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, que por reunión de socios de fecha 17 de Julio de 2015, se resolvió aumentar el capital social en la suma \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) mediante la capitalización parcial de cuentas particulares y por lo tanto se modificó la cláusula cuarta del Contrato Social, la que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 620.000 (pesos seiscientos veinte mil), dividido en 62.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Gil: 24.640 cuotas de capital por un total de \$ 246.400 (pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos), y Santiago Gil: 37.360 cuotas de capital por un total de \$

seiscientos), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 271116 Sep. 11

SOYMA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 29 de Julio de 2015.

2) Socios: Guillermo Luján Bouvier, de apellido materno Vansteenkiste, D.N.I: 20.143.317, CUIT: 20-20143317-8, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Giuliani, comerciante, nacido el 08 de Noviembre de 1968, domiciliado en calle Mitre 582 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe y Gabriela Andrea Giuliani de apellido materno Menna, D.N.I: 22.481.052, CUIT: 27-22481052-6, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Luján Bouvier, comerciante, nacida el 25 de marzo de 1972, domiciliada en calle Mitre 582 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: SOYMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Santiago 853 Departamento 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: a) Comerciales: Compra, venta, depósito, acopio, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, mandataria, de materias primas, productos primarios, subproductos e insumos agrícolas-ganaderos, como cereales, oleaginosas, pasturas,

forrajes, alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

b) Agrícolas: mediante la explotación de establecimientos, tanto de propiedad de la sociedad y/o de otras personas físicas o jurídicas, realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, y demás productos agrícolas, incluyendo la producción de semillas de las diversas especies; c) Industria: Industrialización, elaboración, fraccionamiento, transformación, molienda, envase, fazon, de: cereales, oleaginosas y sub-productos, alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario, insumos, semillas; d) Servicios Agropecuarios: fumigación, asesoramiento, siembra, cosecha, transporte, desde y hacia acopios y/o puertos y/o FFCC y/u otro tipo de terminal o destino, acondicionamiento y almacenaje de granos, cereales, oleaginosos, semillas y similares, conformación, administración y gestión de grupos de inversores mediante la figura Jurídica del fideicomiso, asociativismo o cualquier otra modalidad de vinculación formal, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. Pudiendo utilizar las herramientas de gestión financieras que el cumplimiento del objeto social así lo requiera para su cumplimiento legal y operativo y que no contravengan disposiciones legales y/o administrativas específicas; pudiéndose realizarlas con aportes en dinero en efectivos y/o en bienes, maquinarias o servicios afines con el objeto social; constituyendo dichas captaciones y/o administraciones y/o

gestiones de recursos de carácter financiero con relación a las finalidades específicas que se definen en la cláusula presente, quedando excluidas cualquier tipo de operaciones o prácticas que se identifiquen o se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526.

6) Duración: 10 años.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) representado

en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, las cuales suscriben: Guillermo Luján Bouvier la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) de capital y a Gabriela Andrea Giuliani la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-).

8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo del Socio Gerente, el Señor Guillermo Luján Bouvier. Duración: tiempo indeterminado. Fiscalización: Todos los socios.

9) Representación Legal: Socio Gerente.

10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de mayo.

\$ 73 271183 Sep. 11

EUGENIO DEFAGO SAC

SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EUGENIO DEFAGO SAC s/Fijación sede social, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Eugenio Defago SAC adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 06/07/2015 se ha dispuesto: se fijar la sede social en la calle Independencia N° 1746 de la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Pcia. Santa Fe. Rafaela, 27 de Agosto de 2015. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 271079 Sep. 11
